



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de junio del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 010-2014-MPP-SESIÓN ORDINARIA de fecha 28 de mayo del 2014, el expediente administrativo N° 5770 de fecha 18 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2014-MPP-SESIÓN ORDINARIA de fecha 28 de mayo del 2014, se acepta la donación que hace la Empresa Cementos Pacasmayo S.A.A. por la cantidad de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), que servirán para la realización de las actividades programadas, por el Comité de Feria Patronal 2014, en honor a los apóstoles San Pedro y San Pablo.

Que, mediante expediente administrativo N° 5770 de fecha 18 de junio del 2014, el R.P. Juan Agustín Pita Carranza – Administrador Parroquial, en atención al Oficio N° 191-2014-SGA-MPP, informa que el nombre de la persona responsable para girar el cheque referente a la donación realizada por la Fábrica de Cemento Pacasmayo por el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, es la Sra. Dorys Mabel Velásquez Felipe, identificada con DNI 09376507, quien a la vez tiene el cargo de Tesorera del Comité de Fiesta Patronal de San Pedro y San Pablo 2014.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 18 de junio del 2014, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, con cargo a Donaciones del presente año.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería girar un cheque a nombre de la Sra. **DORYS MABEL VELÁSQUEZ FELIPE** con DNI N° 09376507, en su condición de Tesorera del Comité de Fiesta Patronal San Pedro y San Pablo 2014, por la suma de **S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, donación que hace la Empresa Cementos Pacasmayo S.A.A., los mismos que servirán para la realización de las actividades programadas, por el Comité de Feria Patronal 2014, en honor a los apóstoles San Pedro y San Pablo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Donaciones del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Interesada
Archivo